

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Edicto de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio, para continuar el tracto interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se sitúa la finca.*

Con la finalidad de inscribir en el Registro de la Propiedad número Uno de Granada, y continuar el tracto interrumpido, se ordena la publicación del presente, cuyo contenido se corresponde con el de la certificación de dominio que a continuación se transcribe:

«Myriam del Campo Sánchez, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, con nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 262/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 3, de 14 de febrero), y con facultades para este otorgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 4/1986, 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### C E R T I F I C A

Primero. Que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la titularidad en pleno dominio del inmueble sito en Avda. Madrid, núm 5, 3.ª planta, Granada, con referencias catastrales 6458403VG4165G0181LX y 6458403VG4165G0180KZ, inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Granada -Fincas registrales números 1/61.513 y 1/61.515, al Tomo 891, Libro 1.033, Folios 111 y 113, respectivamente-, a favor de Inmobiliaria Granadaban, S.A., por transferencia del Estado, en virtud del Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura, conforme a las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, que figuran en el anexo del citado real decreto, donde se detalla el inventario de bienes, derechos y obligaciones del Estado adscrito a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000002449 y carácter demanial.

Segundo. Que dicho inmueble fue adquirido por el Estado a sus actuales titulares registrales, afectándolo al Ministerio de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1977, para sede Delegación Provincial y Casa del Deporte.

Tercero. Que en virtud del citado Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido poseyendo de forma pacífica e ininterrumpida las precitadas fincas registrales durante más de 38 años, a los que unir el tiempo de posesión de su causante, el Estado español, desde su afectación al Ministerio de Cultura el 30 de diciembre de 1977, habiendo transcurrido, por tanto, más de cuarenta y tres años de posesión pacífica del bien.

Cuarto. Que teniendo la inscripción contradictoria más de 30 años de antigüedad sin que haya sufrido alteración, ante la imposibilidad de localizar al interesado, Inmobiliaria Granadaban, S.A., titular registral actual, y a fin de reanudar el tracto interrumpido, se ha procedido a publicar edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En virtud de todo lo expuesto, y para que surta los efectos procedentes al objeto de reanudar el tracto interrumpido y obtener la inscripción de la finca descrita a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con la disposición final 2.<sup>a</sup>.2 de la misma; artículos 206 y 208 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su reglamento, se expide la presente certificación en Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021.- La Directora General, Myriam del Campo Sánchez.

00201594